

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 23 DE JULIO DE 2018.

En Villa del Río, a veintitrés de julio de dos mil dieciocho. Siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Monterroso Carrillo, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, en segunda convocatoria con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a Estrella Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo, D^a. María José Jurado Pescuezo. No asiste D. Ginés Delgado Cerrillo, por razones laborales.

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, Interventor de Fondos, a efectos de asesoramiento.

Se da cuenta, en primer lugar, de la reunión deliberante celebrada el día 19 de julio de 2018, habiendo sido convocados todos los Concejales con Delegación. Se acredita por el Sr. Alcalde-Presidente que asistieron todos los Concejales convocados, salvo, por encontrarse de vacaciones, D. Francisco Javier Luna Mantas ni D^a Susana Sánchez Trujillo.

En la referida sesión deliberante de la Junta de Gobierno Local, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (06/07/2018).

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

2º.- DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.

En primer lugar, se estudia el escrito presentado por D^a. N. M.O., con domicilio en Huertos Familiares, nº 1, de esta



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Localidad, por el que solicita Licencia para realización de obra en el inmueble donde reside, consistente en vallar el citado huerto por la linde marcada por el Arquitecto Municipal, de 80 metros lineales.

Estudiado el asunto, por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta que técnicamente se delimite la determinación del lindero y haya consenso entre las partes afectadas.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon en esta ocasión.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez y cinco horas del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

DOY FE.

LA SECRETARIA GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)